

BAQUEDANO, 14 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 732

VISTOS:

1. El Registro N° 140 de fecha 24 de Septiembre del año 2007, que designó como Docente al Señor Raúl Araya Quiroga; R.U.T. N° 3.863.039-3.
2. La Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RECONOZCASE la asignación de antigüedad correspondiente a 1 bienio, al Señor Raúl Araya Quiroga, R.U.T. N° 3.863.039-3, Docente Titular de la Escuela G-130 Estación Baquedano de la localidad de Baquedano, a contar del 01 de Marzo del año 2008, de acuerdo a vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria de Educación N° 21-01-001-002-001 "Asignación de Experiencia".
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/lga

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN